

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

4989 *Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los procedimientos ordinarios 1561/2012 y 1634/2012 promovidos contra la Orden SPI/3355/2011, de 22 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramitan los procedimientos ordinarios números 1561 y 1634 del año 2012, promovidos, respectivamente, por don Antonio Romero Rentero y por don Jesús Sánchez Sánchez, contra la Orden SPI/3355/2011, de 22 de noviembre, por la que se clasifica la Fundación Atilano Sánchez Sánchez y se inscribe en el Registro de Fundaciones.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en los expresados procedimientos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 23 de marzo de 2012.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Sergio Caravajal Álvarez.